



RESOLUCIÓN N° 214 DEL 08/04/2025

“Por medio de la cual se reconoce a los negociadores delegados por parte del Sindicato de empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – SEPUMV para la negociación del pliego de solicitudes presentado mediante radicado 20251120044702 del 31 de marzo de 2025 y se designan negociadores y asesores por parte de la UAERMV y se señalan otras disposiciones”.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV, el Decreto 457 del 19 de diciembre de 2024 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 11 del artículo 2° y 11 del artículo 2° de los Acuerdos del Consejo Directivo No. 02 y 05 de 2023 respectivamente, señalaron como funciones del Director General las siguientes: *“Expedir los actos administrativos que por su naturaleza correspondan a la Unidad (...)”.*

Que, el artículo 55 de la Constitución Política de Colombia establece: *“Se garantiza el derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales, con las excepciones que señale la ley. Es deber del Estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo”*

Que, el Convenio 151 *“sobre las relaciones de trabajo en la administración pública”* de la Organización Internacional del Trabajo fue aprobado por la Ley 411 de 1997 en cuyo artículo 7 prevé la necesidad de que se adopten *“(…) medidas adecuadas a las condiciones nacionales para estimular y fomentar el pleno desarrollo y utilización de procedimientos de negociación entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleados públicos (...)”.*

Que, el Decreto 0243 de 2024 *“Por el cual se modifica el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos”* establece los lineamientos en materia de negociación sindical, los cuales serán aplicables a la presente negociación.

Que, mediante oficio No. 20251120044702, el Sindicato de Empleados Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – SEPUMV, a través del señor **LEONEL PINZÓN REYES**, en calidad de Presidente, y la señora **SANDRA**



RESOLUCIÓN N° 214 DEL 08/04/2025

“Por medio de la cual se reconoce a los negociadores delegados por parte del Sindicato de empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – SEPUMV para la negociación del pliego de solicitudes presentado mediante radicado 20251120044702 del 31 de marzo de 2025 y se designan negociadores y asesores por parte de la UAERMV y se señalan otras disposiciones”.

VIVIANA GUTIÉRREZ MENDOZA, en calidad de Secretaria, radicó ante la Entidad el pliego de solicitudes.

Que, mediante el mencionado oficio, la organización sindical de empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – SEPUMV presentó su equipo negociador en los siguientes términos:

Negociadores Principales.

Sandra Viviana Gutiérrez Mendoza	Negociador Principal
Nelly Valdés Erazo	Negociador Principal
Harold Andrés Mena Martínez	Negociador Principal

Negociadores Suplentes:

Andree Kate Smith Pineda	Negociador Suplente
José Efraín Acero Mondragón	Negociador Suplente
Carlos Ciro Asprilla Cruz	Negociador Suplente

Que, una vez verificado por la Gerencia Administrativa y Financiera, el Sindicato de Empleados Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – SEPUMV, cumplió los requisitos de comparecencia, oportunidad, y representatividad, para dar inicio al proceso de negociación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 243 de 2024.

Que, para dar inicio al proceso de negociación, se requiere la designación de los negociadores y asesores por parte de la UAERMV, quienes estarán a cargo del análisis y la negociación del pliego de solicitudes radicado mediante el oficio No. 20251120044702 del 31 de marzo de 2025, presentado por el Sindicato de Empleados Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – SEPUMV, conforme se detalla a continuación:

Negociadores Principales:

Rosita Esther Barrios Figueroa	Secretaria General
Rafael Antonio Uribe Echeverri	Jefe Oficina Jurídica



RESOLUCIÓN N° 214 DEL 08/04/2025

“Por medio de la cual se reconoce a los negociadores delegados por parte del Sindicato de empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – SEPUMV para la negociación del pliego de solicitudes presentado mediante radicado 20251120044702 del 31 de marzo de 2025 y se designan negociadores y asesores por parte de la UAERMV y se señalan otras disposiciones”.

Negociadores Suplentes:

Carlos Arturo Vanegas Hernández	Gerente Administrativo y Financiero
Carlos Enrique Camelo Castillo	Profesional Especializado

Que, se debe designar como asesores para la negociación colectiva a los siguientes servidores públicos: Johan Jair Varela Cano, Profesional Especializado Código 222 Grado 04, asignado a la GAF – PGTHU; Nayibe Rocío González Cortés, Profesional Universitario Código 219 Grado 01, asignada a la GAF – PGTHU; y Natali Páez Castellanos, abogada contratista de la GAF – PGTHU.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los negociadores principales y suplentes, delegados del Sindicato de Empleados Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – SEPUMV, de conformidad con la solicitud radicada mediante el oficio No. 20251120044702, designados mediante Asamblea General, con el fin de dar inicio al proceso de negociación colectiva, así:

Negociadores Principales.

Sandra Viviana Gutiérrez Mendoza	Negociador Principal
Nelly Valdés Erazo	Negociador Principal
Harold Andrés Mena Martínez	Negociador Principal

Negociadores Suplentes:

Andree Kate Smith Pineda	Negociador Suplente
José Efraín Acero Mondragón	Negociador Suplente
Carlos Ciro Asprilla Cruz	Negociador Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar a los negociadores y asesores por parte de la UAERMV para el análisis y la negociación del pliego de solicitudes radicado mediante el oficio No. 20251120044702 del 31 de marzo de 2025, presentado por el Sindicato de Empleados Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – SEPUMV, quienes se detallan a continuación:



RESOLUCIÓN N° 214 DEL 08/04/2025

“Por medio de la cual se reconoce a los negociadores delegados por parte del Sindicato de empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – SEPUMV para la negociación del pliego de solicitudes presentado mediante radicado 20251120044702 del 31 de marzo de 2025 y se designan negociadores y asesores por parte de la UAERMV y se señalan otras disposiciones”.

Negociadores Principales:

Rosita Esther Barrios Figueroa	Secretaria General
Rafael Antonio Uribe Echeverri	Jefe Oficina Jurídica

Negociadores Suplentes:

Carlos Arturo Vanegas Hernández	Gerente Administrativo y Financiero
Carlos Enrique Camelo Castillo	Profesional Especializado

PARAGRÁFO. Desígnese a los servidores Johan Jair Varela Cano, Profesional Especializado, Código 222 Grado 04, asignado a la GAF – PGTHU; Nayibe Rocío González Cortés, Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, asignada a la GAF – PGTHU; y a la abogada Natali Páez Castellanos, contratista de la GAF – PGTHU, como asesores para la negociación colectiva sin perjuicio de que la administración se reserve el derecho de designar otros asesores adicionales.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a través de la Gerencia Administrativa y Financiera al Sindicato de Empleados Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – SEPUMV, fecha, hora y lugar para instalar la mesa de negociación.

ARTÍCULO CUARTO. Conceder permiso sindical remunerado a todos los empleados públicos designados como negociadores del pliego de solicitudes radicado mediante oficio No. 20251120044702 del 31 de marzo de 2025, para asistir a las mesas que se surtan en la negociación colectiva.

ARTÍCULO QUINTO. Remítase copia del presente acto administrativo al Ministerio del Trabajo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Radicado: **20251000039471**

Fecha: **08-04-2025**

Pág. 5 de 5

RESOLUCIÓN N° 214 DEL 08/04/2025

“Por medio de la cual se reconoce a los negociadores delegados por parte del Sindicato de empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – SEPUMV para la negociación del pliego de solicitudes presentado mediante radicado 20251120044702 del 31 de marzo de 2025 y se designan negociadores y asesores por parte de la UAERMV y se señalan otras disposiciones”.

Documento 20251000039471 firmado electrónicamente por:	
PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ	Director General DIRECCIÓN GENERAL orlando.molano@umv.gov.co Fecha firma: 08-04-2025 22:21:16
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co
Proyectó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
 9b7dfe2d1c2918bbd736cbe51fdd3be645ff3c472a08b4860064b07914520deb Código de Verificación CV: f5c38 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	